

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

43457 *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación por el que se notifica a GOLMAJO, S.L., la Resolución de Incautación de Avaluos, previo a la ejecución, por apertura de la fase de liquidación, Auto de 8 de abril de 2014, por impago de las cuotas de amortización del préstamo concedido (Expte.: IAP-560630-2008-93. Anualidad 2008).*

Habiendo intentado la notificación según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo posible, por el presente anuncio, la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación notifica a la empresa GOLMAJO, S.L., la Resolución de Incautación de Avaluos previo a la ejecución, por apertura de la fase de liquidación, Auto de 8 de abril de 2014, por impago de las cuotas de amortización del préstamo concedido, correspondiente al expediente IAP-600300-2008-93. Anualidad 2008.

Programa: Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada.

Beneficiario: GOLMAJO, S.L.

Referencia expediente: IAP-560630-2008-93 (anualidad 2008).

Título del proyecto: "Coberturas de Chocolate: Armonización entre aromas de vino D.O.C.A. Rioja y la textura en bombones".

Según resolución de 25 de noviembre de 2008 se concedió, a la empresa solicitante Asociación para la Investigación de la Industria Cárnica de La Rioja (G26324525), una ayuda para la anualidad 2008 para la realización del proyecto en cooperación referenciado que consistía en una subvención por importe de 6.949,00 euros y en un préstamo por importe de 219.452,00 euros, a devolver en 7 anualidades y con vencimientos del 2012 a 2018, ambos incluidos, previa presentación de los correspondientes avalos, siendo la entidad avalista la CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA. Como empresa participante en el proyecto figura la entidad GOLMAJO, S.L. (B26186684). Con fecha de 21 de diciembre de 2010, la Directora General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo empresarial, previo informe de la Abogacía del Estado, resuelve aceptar para el proyecto de referencia el cambio de titularidad por el que la entidad GOLMAJO, S.L., pasa a ser la coordinadora de dicho proyecto. Pero no se llegan a constituir los avalos a nombre de ésta última.

No habiendo abonado la cantidad correspondiente a las anualidades ya vencidas y habiendo tenido conocimiento de que el 8 de abril de 2014 se dictó Auto de apertura de la fase de liquidación (Procedimiento Concursal 111/2014 del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de la Rioja), en virtud del artículo 146 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal que dispone que "(...) la apertura de la liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales anticipados (...)", el 22 de abril de 2014 se inició el procedimiento para la ejecución de los avalos presentados como garantía del préstamo concedido.

Una vez cursados los preceptivos trámites de audiencia al avalista y al beneficiario cuyas fotocopias se acompañan sin que se halla presentado alegación alguna, esta Dirección General, en virtud del R.D. 345/2012, de 10 de febrero, por

el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. 11/02/2012), acuerda la incautación total de los avales con números de registro:

2008 0026 0000057 0 por importe de 5.303,86 euros.

2008 0026 0000058 0 por importe de 31.350,29 euros.

2008 0026 0000059 0 por importe de 31.350,29 euros.

2008 0026 0000060 0 por importe de 31.350,29 euros.

2008 0026 0000061 0 por importe de 31.350,29 euros.

2008 0026 0000062 0 por importe de 31.350,29 euros.

2008 0026 0000063 0 por importe de 31.350,26 euros.

Por importe total de 193.405,57 euros, cuantía de la cantidad adeudada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificados por la Ley 4/1999, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/2000 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, disponiendo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones y/o la documentación que proceda.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- El Subdirector General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación, Raúl Segovia García.

ID: A140060326-1